RESOLUCIÓN NÚMERO N° 0446 de 2024
(08 de noviembre de 2024)

Por la cual se adjudica el Proceso competitivo entre ESAL (Decreto 092 de 2017) N° CCC-2024-008 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCION DE LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO OSIGD Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y ORGULLO LGBTI+ DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

Considerando:

Que el municipio de El Doncello, tiene como actividad fundamental y objetivo primordial la administración de los recursos públicos tanto los generados por la gestión territorial como los recibidos por las transferencias del Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías y otros.

Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la Conveniencia y Oportunidad de la apertura del proceso contractual modalidad de proceso competitivo entre ESAL N° CCC-2024-008, el cual se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en la invitación; cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCION DE LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO OSIGD Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y ORGULLO LGBTI+ DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ.

Que mediante la Resolución N° 0438 del 01 de noviembre de 2024, el señor Alcalde en su calidad de ordenador del gasto, ordenó dar inicio al proceso competitivo entre ESAL N° CCC-2024-008.

Que el municipio de El Doncello Caquetá, publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co en el portal del SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) autorización para iniciar proceso; (iv) los estudios previos; (v) la invitación pública del Proceso de Contratación N° CCC-2024-008.

Proyectó	Johana Guevara Toquica	**Cargo**	CPSAG–2024-035	**Firma**	
Elaboró	Johana Guevara Toquica	**Cargo**	CPSAG–2024-035	**Firma**	
Reviso:	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	
Aprobó:	Jair Díaz Díaz		Alcalde Municipal	**Firma**	

Que el municipio de El Doncello Caquetá recibió Oferta de: ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el municipio de El Doncello Caquetá, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de las ESAL y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en la invitación pública N° CCC-2024-008.

Que el municipio de El Doncello Caquetá publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas, mediante el cual se recomienda celebrar convenio con la ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI, toda vez que la misma demostró su idoneidad para la ejecución y cumplimiento del alcance del objeto del presente proceso de selección, y obtuvo un puntaje de 95 puntos.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados la invitación pública N° CCC-2024-008, el municipio de El Doncello Caquetá procede a la adjudicación del proceso competitivo entre ESAL N° CCC-2024-008.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso competitivo entre ESAL N° CCC-2024-008, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TECNICOS PARA PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCION DE LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO OSIGD Y CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y ORGULLO LGBTI+ DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ"; a la ASOCIACION DE MUJER, GENERO Y DIVERSIDADES ROCIO BELTRAN - ASMUGEDI identificada con NIT: 901.609.526-6, representada legalmente por KAREN ANDREA FLORES DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.123.058.281 expedida en El Castillo, quienes presentaron oferta por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE.

Artículo 2. Ordenar la expedición del registro presupuestal por el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, conforme a los siguientes rubros:

Artículo	Descripción Artículo	Fuente	Programa	Indicador Producto	Valor
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.2.4.3.03-SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	450203800-Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	**$15.000.000,00**
VALOR TOTAL					**$15.000.000,00**

Proyectó	Johana Guevara Toquica	**Cargo**	CPSAG–2024-035	**Firma**	
Elaboró	Johana Guevara Toquica	**Cargo**	CPSAG–2024-035	**Firma**	
Reviso:	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	
Aprobó:	Jair Díaz Díaz		Alcalde Municipal	**Firma**	

Según certificado de disponibilidad N° 397 del 10 de septiembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Artículo 3. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. Publicar la presente resolución en la página web del municipio de El Doncello – Caquetá y en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP – página www.colombiacompra.gov.co

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de El Doncello Caquetá, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIR DÍAZ DÍAZ
Alcalde Municipal

Proyectó	Johana Guevara Toquica	**Cargo**	CPSAG–2024-035	**Firma**	
Elaboró	Johana Guevara Toquica	**Cargo**	CPSAG–2024-035	**Firma**	
Reviso:	María Alexandra Murillo Díaz	**Cargo**	Asesora Contractual	**Firma**	
Aprobó:	Jair Díaz Díaz		Alcalde Municipal	**Firma**	